ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 341
04/04/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 393
Litueche, 05 de Abril de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, pertenecientes a las áreas de Gestión Municipal, Salud y Educación.
- Que, el Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 18 de Enero de 2013, que autoriza la Adquisición de combustibles y el uso de tarjetas de débitos.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- Que el decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 21 de Enero de 2013, que designa montos para los vehículos de las distintas Áreas Municipales.
- El Fondo de Apoyo de Educación Pública Municipal 2015.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº. 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en el Artículo Nº 14 bis que tiene relación con el catálogo electrónico y el Decreto Alcaldicio Nº 45 de fecha 21 de Enero de 2016, que autoriza Feriado Legal del Señor Alcalde y el Decreto Alcaldicio N° 1.844 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que designa alcalde Subrogante de la comuna; Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorícese,** el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente Decreto, (mediante Convenio Marco).-

2.- **Apruébese,** el monto correspondiente a la suma de **$ 200.464 (Doscientos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos)**, para los siguientes vehículos perteneciente al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

3.- **Asígnese,** el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Bus	M. Benz	NW4443	$ 100.464
Bus	Volkswagen	FYBC-37	$ 100.000

4- **Emítase**, orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7** y posterior deposito en el **Banco Estado, Cuenta Bancaria N° 040383-1.**

5.- **Establézcase,** que la Empresa **COPEC S.A**. deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.

6.- **Impútese el gasto al presupuesto del FAEP año 2015.-**

7.- **Publíquese,** el presente decreto en el portal del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche

ALCA RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE0/LUS/RPV/RDD/sfm
Distribución:
- Archivo Daem
- Oficina de Finanzas
- Archivo Unidad de Control